

DECRETO # 223



LA H. SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA.

CONSIDERANDO PRIMERO.- La Comisión Permanente en uso de las facultades que le confieren los artículos 68 fracción VI y 69, de la Constitución Política del Estado, 71 último párrafo y 74, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 77, segundo párrafo del Reglamento General del Poder Legislativo, convocó al Pleno de esta Soberanía Popular, al Segundo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de su Ejercicio Legal, cuya convocatoria fue publicada en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, Tomo CXXI, número 66, correspondiente al día miércoles diecisiete de agosto del año en curso.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que habiéndose desahogado los asuntos contenidos en la convocatoria que motivó la realización de este Período Extraordinario de Sesiones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 último párrafo, 74 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 77 fracción VIII del Reglamento General del Poder Legislativo, es procedente hacer la declaratoria formal de clausura, en los términos de ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en nombre del Pueblo es de decretarse y se:



DECRETA

ARTICULO UNICO.- La H. Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, clausura hoy jueves veinticinco de agosto del año dos mil once, su Segundo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de su Ejercicio Constitucional, a que fue convocado en fecha dieciséis del mes y año en curso, por la Comisión Permanente.

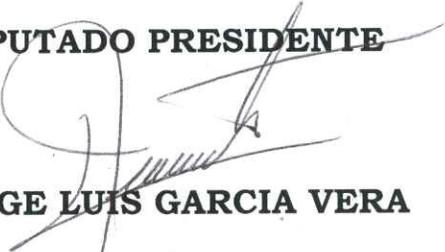
TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNIQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PROMULGACION Y PUBLICACION.

DADO en la Sala de Sesiones de la H. Sexagésima Legislatura del Estado, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil once.

DIPUTADO PRESIDENTE


JORGE LUIS GARCIA VERA

DIPUTADO SECRETARIO


FELIPE RAMIREZ CHAVEZ



DIPUTADA SECRETARIA


NOEMI BERENICE LUNA AYALA

**L. LEGISLATURA
DEL ESTADO**